



BUIN, 16 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1284/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 351**, de fecha 02 de junio de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Manuel Estay Díaz, por concepto de pago en duplicidad en el pago de permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente GW ZD 81-0. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Pago Internet, de fecha 31.03.2020, a nombre de Manuel Estay Díaz, emitido por Webpay de la Municipalidad de Buin, por la suma de \$485.606.-.
- ✚ Constancia del Banco de Chile, donde se menciona las transacciones realizadas con fecha 31.03.2020 en la Municipalidad de Buin, por la suma de \$485.606.-, cada una.
- ✚ Impresión Permiso de Circulación año 2020 vehículo placa patente GW ZD 81-0, de la Municipalidad de Buin.
- ✚ Comunicación vía correo electrónico mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas constata la duplicidad de pago de permiso de circulación año 2020 del Sr. Estay Díaz.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$485.606.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos seis pesos)**, a nombre de **Manuel Jesús Estay Díaz**, Cédula de Identidad N° 9.967.391-5, correspondiente al pago en duplicidad del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente GW ZD 81-0; ya que, al pagar por la web tuvo que realizar dos veces la operación, la primera transacción no se habría completado debido a que arrojó error en la misma, por lo que el contribuyente realizó nuevamente la operación emitiendo, esta vez exitosamente el permiso de circulación y comprobante de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMC, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Manuel Estay Díaz.doc